



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

Dr. Juan Pablo
070 246 3780
1445

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA **FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MÁRQUEZ FERTIPALMA C.LTDA.**

Se comunica al público que la compañía denominada, **FERTILIZANTES Y ABONOS PALACIOS MÁRQUEZ FERTIPALMA C.LTDA.**, aumentó su capital y reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Segundo Interino del Cantón Machala, de Diciembre 9 de 2013, y fue aprobada en Resolución No. SC.DIC.M.13, 582 de 1445

Se aumenta el capital y se reforma el Artículo Sexto del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá **"ARTICULO SEXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en un millón novecientas setenta y cinco participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una"; Se amplía objeto social y se reforma el Artículo Segundo del estatuto social, el mismo que dirá: **"ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto las siguientes actividades: a) La siembra, cosecha, procesamiento y comercialización de cacao y frutas tropicales de toda clase, ya se trate de cultivos de ciclo corto o largo; b) La prestación del servicio de secado de cacao..."; Se reforman los Artículos Vigésimo Tercero y Vigésimo Quinto del estatuto social, en los siguientes términos: **"ARTICULO VIGESIMO TERCERO: DEL PRESIDENTE.- CONDICIONES.-** El Presidente será elegido por la Junta General de Socios y podrá ser o no ser socio de la compañía, durará cinco años en el desempeño de sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente, pudiendo terminar su gestión por causas legales o por aceptación de su renuncia que podrá presentarla libremente. Sus funciones de iniciarán desde la fecha en que se inscriba su nombramiento en el Registro Mercantil...", y **"ARTICULO VIGESIMO QUINTO: DEL GERENTE.-** Su nombramiento o elección corresponde a la Junta General de Socios, podrá ser socio o no de la compañía, durará en sus funciones cinco años pudiendo ser reelegido indefinidamente. Será removido por causas legales en el desempeño de sus funciones....".

Machala,

Ab. Carlos Murrieta Mora
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS MACHALA

EL PRESENTE EXTRACTO DEBERA PUBLICARSE EN UN TAMAÑO DE POR LO MENOS QUIENCE CENTIMETROS POR DOS COLUMNAS (DIEZ CENTIMETROS) EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN MACHALA.